

6. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.
7. La Inspección Fiscal en la esfera municipal.
8. La Recaudación Municipal. Organos y funciones. Legislación aplicable.
9. La gestión recaudatoria. Concepto y caracteres. Naturaleza. Objeto.
10. Los obligados al pago. Deudores principales y responsables. La sucesión en las deudas tributarias.
11. El domicilio en la gestión recaudatoria. Las notificaciones.
12. El pago. Requisitos. Medios y justificantes. Garantías. Efectos. Aplazamientos y fraccionamientos. Otras formas de extinción de deudas.
13. La gestión recaudatoria en periodo voluntario.

GRUPO IV. GESTION RECAUDATORIA (II)

1. La gestión recaudatoria en vía de apremio (I). Caracteres y presupuestos del procedimiento. Actuaciones y obligaciones de información. Concurrencia de procedimientos y conflictos de competencia.
2. La gestión recaudatoria en vía de apremio (II). Los títulos para ejecución. Concepto y contenido. La providencia de apremio. Los ingresos en el procedimiento. Intereses de demora.
3. La gestión recaudatoria en vía de apremio (III). El embargo de bienes. Conceptos y naturaleza. Ejecución de las garantías. Bienes embargables y orden de embargo. Búsqueda y localización de bienes.
4. La gestión recaudatoria en vía de apremio (IV). La práctica de los embargos. La entrada en domicilio. El incumplimiento de las órdenes de embargo.
5. La gestión recaudatoria en vía de apremio (V). La concurrencia de embargos. El embargo en metálico y de dinero en Entidades de depósito.
6. La gestión recaudatoria en vía de apremio (VI). El embargo de bienes inmuebles.
7. La gestión recaudatoria en vía de apremio (VII). El embargo de sueldos, salarios y pensiones. El embargo de establecimientos mercantiles e industriales. El embargo de bienes muebles.
8. La gestión recaudatoria en vía de apremio (VIII). El depósito de los bienes embargados. Las costas del procedimiento.
9. La gestión recaudatoria en vía de apremio (IX). La enajenación y adjudicación de los bienes embargados.
10. La gestión recaudatoria en vía de apremio (X). Las tercerías de dominio. Los créditos incobrables.
11. Los procesos universales de ejecución en general. Personación de la Administración.
12. Los recursos administrativos contra los actos de la gestión recaudatoria.

A N E X O X I

PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA: **DELINEANTE**
 ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL
 SUBESCALA: TÉCNICA
 CLASE: AUXILIAR
 GRUPO: C
 NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA
 DISTRIBUCION:
 Turno libre: UNA
 SISTEMA SELECTIVO: OPOSICION

DESARROLLO DEL SISTEMA SELECTIVO

Sistema Selectivo: OPOSICION

Los ejercicios de la oposición, serán tres, los dos primeros obligatorios y eliminatorios, el tercer ejercicio será voluntario.

Primer ejercicio

Consistirá en contestar por escrito en un periodo máximo de 4 horas, cuatro temas extraídos al azar, uno del Grupo único de la parte primera; uno de Grupo II de la parte segunda; y dos del Grupo I de esta última parte, todos ellos comprendidos en el programa contenido al final del presente Anexo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

La lectura de este ejercicio por los opositores, será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal, pudiendo éste dialogar con el opositor, sobre el contenido del ejercicio, hasta un máximo de 10 minutos.

Segundo ejercicio

De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un ejercicio de delineación, en el que se valorará la correcta interpretación y terminación del trabajo encomendado, así como la capacidad de ideas para el diseño, el grafismo empleado, las mediciones, acotado, cálculo y demás características del puesto de trabajo, debiendo realizarse

sobre la base del croquis o boceto presentado por el Tribunal calificador, siendo el tiempo máximo para finalizar este ejercicio de cuatro horas.

Los aspirantes deberán aportar todo el material necesario para dibujar en tinta, así como los útiles necesarios para croquizar, plantillas, calculadora, etc. El formato para la realización del ejercicio será el UNE-A-2.

Tercer ejercicio: Ejercicio voluntario

Consistirá en la ejecución, a través de ordenador de un dibujo en dos dimensiones, facilitando el Tribunal los datos necesarios para su ejecución. Duración del mismo una hora.

A tal efecto se facilitará el Hardware y Software necesarios, unidades de entrada del Hardware, teclado y ratón.

Software

* Sistema operativo MS-2 versión 4.

* Programa de diseño: Autocad versión 10.

Los aspirantes que deseen someterse al ejercicio voluntario, lo harán constar expresamente en el espacio del impreso destinado en la solicitud: "VI Datos a consignar según las Bases de la convocatoria, Apartado 1" DETERMINACION DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIBLES

* Estar en posesión de título de Técnico especialista en Delineante, F.P.II, o Maestro Industrial en Rama Delineación, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Jefe del Servicio de Arquitectura Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario que designe para sustituirle.

A los efectos establecidos en la Base General 5.6. el Tribunal actuante en la presente prueba se encuadrará en la categoría tercera.

CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los dos primeros ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 en cada uno de ellos.

El tercer ejercicio, voluntario, se calificará de 0 a 3 puntos.

La calificación del ejercicio voluntario no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

DESARROLLO DEL TEMARIO

PARTE PRIMERA
 MATERIAS COMUNES
 GRUPO UNICO

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Reforma de la Constitución.
 2. Organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía, régimen de competencias y relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

3. El Estatuto de Autonomía de la Rioja. Estructura y Contenido.

4. Organización y competencias municipales. Ordenanzas, Reglamentos y Normas Técnicas de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

5. El procedimiento administrativo. Principios generales y fases del procedimiento general.

6. Función Pública Local I. Derechos y deberes de los Funcionarios de Administración Local. Derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Clases de funcionarios y personal al servicio de la Entidad Local.

7. Función Pública Local II. Régimen disciplinario. Procedimiento sancionador. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa de las Entidades Locales, sus autoridades y funcionarios.

8. Presupuesto y gasto público. Recursos de las Haciendas Locales.

PARTE SEGUNDA
 MATERIAS ESPECIFICAS
 GRUPO I

1. Conocimiento y empleo de material de dibujo. Soportes de dibujo. Papeles y plásticos. Deformaciones y tolerancias. Lápices y distintas clases de tintas. Técnicas de dibujo con relación a los distintos soportes.

2. Formas de archivo y conservación de planos y documentos gráficos,